

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Octubre(01) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Obra en documento electrónico PDF 20 del expediente digital solicitud de la abogada de la parte demandada de entrega de título judicial, el cual una vez corroborado por este Despacho las facultades otorgadas en poder a folio 21 del plenario y de la sustitución de poder a folio 66 del plenario, se tiene que está revestida de la facultad para recibir.

Que, una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, se observa la existencia del siguiente título judicial No. 400100008116282 por valor de \$450.000, en beneficio del demandado EDUARDO SARMIENTO SÁNCHEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.191.748, comprobante el cual se incorpora al expediente digital.

En consecuencia, se ordena la entrega del Depósito Judicial No. **400100008116282 por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE \$450.000**, a la apoderada de la parte demandada **ANDREA CATALINA MARÍN MORENO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.402749 y portador(a) de la Tarjeta Profesional No. 230.775 del C. S. de la J., en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020, para que sea cobrado directamente ante el Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

Juez

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d31cecec7342de42c57569eedf8d819b4a199dcfef614c401023eff4d45c0529

Documento generado en 01/10/2021 02:40:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>